



Resolución de 21 de junio de 2024, del Director de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, por la que se hace pública la relación de los candidatos excluidos del procedimiento de admisión por cambio de estudios a los Grados:

- Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales
- Grado en Ingeniería Informática

Correspondiente al curso académico 2024-2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimiento de admisión a estudios oficiales de grado (BOUZ núm 4/2017), así como en el artículo 8 de la resolución de 1 de marzo de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión por cambio de estudios a grado en el curso 2024-2025 (BOA núm 54, de 15 de marzo), una vez valorados los expedientes se procede a hacer pública la relación de los candidatos excluidos del procedimiento de admisión por cambio de estudios a los Grados indicados, para el curso 2024-2025, por no cumplir los requisitos legales exigidos.

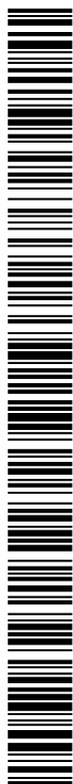
La resolución de exclusión será asimismo notificada individualmente a cada uno de los solicitantes. Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR DE LA EINA
*Documento firmado electrónicamente y con
autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de
la Ley 39/2015.*

C/ María de Luna, 3
Edificio Torres Quevedo
(Campus Río Ebro)
50018-Zaragoza



eina.unizar.es



81876f7b1e70d0f3101bd1efad4c0329

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/81876f7b1e70d0f3101bd1efad4c0329>

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------------|--|
| CSV: 81876f7b1e70d0f3101bd1efad4c0329 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 1 / 3 | |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| JOSE ANTONIO YAGÜE FABRA | Director de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura | 21/06/2024 14:48:00 | |



Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales

SOLICITANTES EXCLUIDOS

| Apellidos y nombre | Motivo de exclusión |
|------------------------------|---------------------|
| 1. ANDÍA ARROYO, JUAN MANUEL | D |

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

A/ No proceder de estudios universitarios oficiales parciales, cursados en otras universidades españolas y/o centros universitarios.
B/ Los estudios cursados parcialmente en el extranjero no son universitarios.
C/ El solicitante ya ha obtenido la homologación del título universitario extranjero en España.
D/ No haber alcanzado el mínimo de 30 ECTS reconocidos.
E/ En caso de incumplimiento del régimen de permanencia en su Universidad/Centro de origen, no haber transcurrido, al menos, tres cursos académicos desde que se produjo el incumplimiento.
F/ No aportar en la documentación requerida
G/ Otros:

C/ María de Luna, 3
Edificio Torres Quevedo
(Campus Río Ebro)
50018-Zaragoza



eina.unizar.es

CSV: 81876f7b1e70d0f3101bd1efad4c0329

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 2 / 3

Firmado electrónicamente por

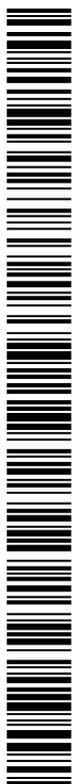
Cargo o Rol

Fecha

JOSE ANTONIO YAGÜE FABRA

Director de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura

21/06/2024 14:48:00



81876f7b1e70d0f3101bd1efad4c0329

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/81876f7b1e70d0f3101bd1efad4c0329>



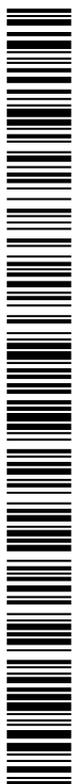
Grado en Ingeniería Informática

SOLICITANTES EXCLUIDOS

| Apellidos y nombre | Motivo de exclusión |
|--------------------|---------------------|
| 1. OSA OYE, AMALIO | D |

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

A/ No proceder de estudios universitarios oficiales parciales, cursados en otras universidades españolas y/o centros universitarios.
B/ Los estudios cursados parcialmente en el extranjero no son universitarios.
C/ El solicitante ya ha obtenido la homologación del título universitario extranjero en España.
D/ No haber alcanzado el mínimo de 30 ECTS reconocidos.
E/ En caso de incumplimiento del régimen de permanencia en su Universidad/Centro de origen, no haber transcurrido, al menos, tres cursos académicos desde que se produjo el incumplimiento.
F/ No aportar en la documentación requerida
G/ Otros:



81876f7b1e70d0f3101bd1efad4c0329

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/81876f7b1e70d0f3101bd1efad4c0329>

C/ María de Luna, 3
Edificio Torres Quevedo
(Campus Río Ebro)
50018-Zaragoza



eina.unizar.es

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------------|--|
| CSV: 81876f7b1e70d0f3101bd1efad4c0329 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 3 / 3 | |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| JOSE ANTONIO YAGÜE FABRA | Director de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura | 21/06/2024 14:48:00 | |